



FICHA TÉCNICA DE DISEÑO Y SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2014

ESTRATEGICO

PILAR TEMÁTICO / EJE TRANSVERSAL: Eje transversal II: Gobierno de resultados
OBJETIVO DEL PILAR O EJE TRANSVERSAL: Establecer una Gestión Gubernamental que genere resultados.
ESTRATEGIA: Garantizar la rendición de cuentas y transparencia.
LINEA DE ACCIÓN: Coadyuvar en la formación de un gobierno que asegure un marco de legalidad y justicia, en el que la transparencia y rendición de cuentas sean la base
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 0501020000 - Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público
PROYECTO PRESUPUESTARIO: -
UNIDAD RESPONSABLE: 21000 Secretaría de la Contraloría
UNIDAD EJECUTORA: 210A0 Oficina del C. Srio. Contraloría

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR: [952] Cobertura de fiscalización presupuestal.
FORMULA DE CALCULO: (Presupuesto ejercido auditado/ Presupuesto ejercido)*100
INTERPRETACION: Mide el porcentaje de los recursos ejercidos que han sido auditados entre el total del presupuesto ejercido.
DIMENSION QUE ATIENDE: Eficacia **FRECUENCIA DE MEDICION:** Anual
DESCRIPCION DEL FACTOR DE COMPARACION:
AMBITO GEOGRAFICO: Estatal
COBERTURA:

COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE

VARIABLE	UNIDAD DE MEDIDA	OPERACION	META ANUAL	AVANCE TRIMESTRAL				AVANCE ACUMULADO			
				PROG.	%	ALCAN.	%	PROG.	%	ALCAN.	%
Presupuesto ejercido auditado	Millones de pesos	Suma	30600	30600	10	54821	17	30600	10	54821	17
Presupuesto ejercido	Millones de pesos	Suma	102000	102000	10	81454	80	102000	10	81454	80

COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR

DESCRIPCION DE LA META ANUAL:

Fortalecer el sistema estatal de resolución de rendición de cuentas, mediante acciones de fiscalización al presupuesto auditable de la Administración Pública Estatal. Se espera alcanzar por lo menos una cobertura del 30% de dicho presupuesto.

META ANUAL	CUARTO TRIMESTRE							
	AVANCE TRIMESTRAL				AVANCE ACUMULADO			
	PROG	ALC	EF%	SEMAFORO	PROG	ALC	EF%	SEMAFORO
30.00	30.00	67.30	224.34	ROJO	30.00	67.30	224.34	ROJO

DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS Y JUSTIFICACION EN CASO DE VARIACIÓN SUPERIOR A +- 10 POR CIENTO RESPECTO A LO PROGRAMADO

EVALUACIÓN DEL INDICADOR

Con fundamento en el Artículo 310 del Código Financiero del Estado de México y Municipios que la letra dice: 'El ejecutivo por conducto de la Secretaría podrá determinar reducciones, diferimientos o cancelaciones de recursos presupuestarios en los programas en los siguientes casos: Cuando las Dependencias y Entidades Públicas responsables del programa no demuestren el cumplimiento de las metas comprometidas'

Se exhorta a aplicar las medidas pertinentes para dar cumplimiento a las metas establecidas

Elabora

LAE. Elisa Rocandio Rodríguez

Analista Especializado A

Vo. Bo.

Lic. Rodolfo Velázquez Martínez

Jefe de la Unidad de Planeación y Evaluación Institucional